



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1981

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLV

Miércoles, 20 de mayo de 1981. — Número 60

Página 665

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Arquitectura

Devolución de fianza

Solicitada por Madrazo, S. L., con domicilio en Nicolás Salmerón, 10 (Santander), la devolución de la fianza definitiva para las obras de instalación de calefacción en «La Casona» de Tudanca, se hace público a fin de que puedan presentarse en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas.

Santander, 31 de marzo de 1981. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO DE SANTANDER

La Comisión Provincial de Urbanismo, en su sesión de 7 de abril de 1981, acordó aprobar definitivamente:

1.—Proyecto para la construcción e instalación de un depósito de explosivos en el Invernal de Vega, del Ayuntamiento de Reocín.

2.—Vivienda unifamiliar en el barrio de Los Calderones, para doña María Eugenia Aparicio Llata; vivienda y apartamento en Soto de la Marina, ambos de Santa Cruz de Bezana, y nave en Reocín para Vidal Automóviles, Sociedad Anónima.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial de Santander

Devolución de fianza solicitada por Madrazo, S. L. ... 665

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Obras Públicas y Urbanismo de Santander ... 665

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ... 665

ADMINISTRACION ECONOMICA

Jurado Territorial Tributario 666

ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números uno y dos de Santander 667

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ... 669

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Puente Viesgo, Villafufre, Arenas de Iguña, Ruente, Los Tojos, Ribamontán al Monte Las Rozas de Valdearroyo y Bareyo 670

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander y Cantabria 672

Contra este acuerdo se podrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación, sin perjuicio de su presentación ante la propia Comisión Provincial de Urbanismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 44 de la Ley del Suelo.

Santander, 8 de mayo de 1981. El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller. (Firmado y rubricado).—Visto bueno, el delegado provincial, Roque Manresa Mira. (Firmado y rubricado).

La Comisión Provincial de Urbanismo, en su sesión de 7 de abril de 1981, acordó la aprobación previa del proyecto para la construcción de una nave ganadera en Soto de la Marina (Santa Cruz de Bezana), para don Santiago Carrera Oria.

Quedando expuesto para general conocimiento, a los efectos de información pública, durante el período de quince días, en la Secretaría de la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en la calle San Fernando, 50, según lo dispuesto en el artículo 43.3 de la Ley del Suelo.

Santander, 8 de mayo de 1981. El secretario en funciones de la Comisión, Jesús María Souto Aller. (Firmado y rubricado).—Visto bueno, el delegado provincial, Roque Manresa Mira. (Firmado y rubricado).

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

Instalaciones eléctricas en alta tensión

Autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública

Expediente número AT. 1-81.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Mi-

nisterio de Industria y Energía, a instancia de Electra de Viesgo, S. A., solicitando la autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para las instalaciones que se detallarán, y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 y capítulo III del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Electra de Viesgo, S. A., las instalaciones siguientes:

Línea eléctrica aérea denominada «El Bosque-Orejo», de 1.949 metros y 55 KV., cuya finalidad será alimentar la futura subestación de F. E. V. E. en Orejo.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 3 de abril de 1981. El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

ADMINISTRACION ECONOMICA

JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO

Número expediente: 636/79.

Nombre del interesado: José María Lazcano Roteta; Generalísimo, 33-B, 1.º; Zarauz (Guipúzcoa).

Concepto y ejercicio: Impuesto industrial-cuota beneficios; ejercicio 1976.

En sesión celebrada por este Jurado Territorial Tributario el día 5 de febrero de 1981, y en relación con el expediente número 636/79, por el concepto de indebida aplicación de índices, en el que figura Vd. como interesado, ha recaído el acuerdo que, copiado literalmente del acta correspondiente, es como sigue:

«Desestimar el recurso de indebida aplicación de las reglas de

distribución, promovido por don José María Lazcano Roteta, contra la imputación individual de base de beneficios, acordada por la Junta de Evaluación Global de la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa, número 8-82,5; actividad, «decoración»; concepto tributario, impuesto industrial-cuota de beneficios; ejercicio de 1976, y confirmar la base imponible señalada de ciento sesenta y cuatro mil pesetas (164.000 pesetas). El presente acuerdo se adopta en primera instancia».

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el expresado acuerdo cabe el recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de Vizcaya, que deberá interponerse dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al en que reciba la presente notificación.

Y no habiendo sido posible realizar la notificación en el domicilio citado, último conocido, se publica el presente edicto a fin de que en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de esta publicación, pueda hacer uso el sujeto pasivo del derecho que en la misma se le concede.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Bilbao a 5 de mayo de 1981. El abogado del Estado-secretario (ilegible). 1.123

Número expediente: 385/79.

Nombre del interesado: «Ruyva Comercial, S. L.»; Monte, 51, 3.º derecha; Santander.

Concepto y ejercicio: Impuesto sobre sociedades; ejercicio 1974.

En el expediente de referencia, se ha acordado la puesta de manifiesto de nuevo al interesado para alegaciones y pruebas, que habrán de versar concreta y precisamente sobre los elementos de juicio aportados al expediente, y no sobre cuestiones ajenas al mismo, concediendo al efecto un plazo de quince días hábiles.

Y no habiendo sido posible realizar la notificación en el domicilio citado, último conocido, se publica el presente edicto a fin de que en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al

de esta publicación, pueda hacer uso el sujeto pasivo del derecho que en la misma se le concede.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Bilbao a 30 de abril de 1981. El abogado del Estado-secretario (ilegible). 1.100

Número expediente: 114/80.

Nombre del interesado: Francisco Fernández Rubín; Castilla, 43 (bar Maravillas); Santander.

Concepto y ejercicio: Impuesto industrial; ejercicio 1977.

En el expediente de referencia, se ha acordado la puesta de manifiesto de nuevo al interesado para alegaciones y pruebas, que habrán de versar concreta y precisamente sobre los elementos de juicio aportados al expediente, y no sobre cuestiones ajenas al mismo, concediendo al efecto un plazo de quince días hábiles.

Y no habiendo sido posible realizar la notificación en el domicilio citado, último conocido, se publica el presente edicto a fin de que en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de esta publicación, pueda hacer uso el sujeto pasivo del derecho que en la misma se le concede.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Bilbao a 30 de abril de 1981. El abogado del Estado-secretario (ilegible). 1.101

Número expediente: 231/80.

Nombre del interesado: María Merino Rodríguez; Virgen de Belén, La Albericia, 3, 1.º; Santander.

Concepto y ejercicio: Impuesto industrial-cuota beneficios; ejercicio 1977.

En el expediente de referencia, se ha acordado la puesta de manifiesto de nuevo al interesado para alegaciones y pruebas, que habrán de versar concreta y precisamente sobre los elementos de juicio aportados al expediente, y no sobre cuestiones ajenas al mismo, concediendo al efecto un plazo de quince días hábiles.

Y no habiendo sido posible realizar la notificación en el domicilio citado, último conocido, se publica el presente edicto a fin

de que en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de esta publicación, pueda hacer uso el sujeto pasivo del derecho que en la misma se le concede.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Bilbao a 30 de abril de 1981.
El abogado del Estado-secretario (ilegible) 1.102

Número expediente: 644/79.

Nombre del interesado: Manuel Gómez Casuso; Soto de la Marina (Santa Cruz de Bezana), Santander.

Concepto y ejercicio: Impuesto industrial-cuota beneficios; ejercicio 1977.

En sesión celebrada por este Juzgado Territorial Tributario el día 8 de mayo de 1980, y en relación con el expediente número 644/79, por el concepto de indebida aplicación de índices, en el que figura Vd. como interesado, ha recaído el acuerdo que, copiado literalmente del acta correspondiente, es como sigue:

«Estimar el recurso de indebida aplicación de índices promovido, por don Manuel Gómez Casuso contra la imputación individual de base de beneficios de 710.000 pesetas, acordada por la Junta de Evaluación Global de la Delegación de Hacienda de Santander, número 15-27; actividad, «industrias metálicas de la construcción»; concepto tributario, impuesto industrial-cuota de beneficios; ejercicio de 1977, y señalar una base imponible de doscientas cuarenta y dos mil pesetas (242.000 pesetas)».

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el expresado acuerdo cabe el recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de Vizcaya, que deberá interponerse dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al en el que reciba la presente notificación.

Y no habiendo sido posible realizar la notificación en el domicilio citado, último conocido, se publica el presente edicto a fin de que en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de esta publicación, pueda hacer

uso el sujeto pasivo del derecho que en la misma se le concede.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Bilbao a 5 de mayo de 1981.
El abogado del Estado-secretario (ilegible). 1.118

ANUNCIOS DE SUBASTAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 89 de 1981, seguidos a instancia del Banco Rural Mediterráneo, representado por el procurador señor Mantilla, contra don Jesús Díaz Gallat, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, en situación de rebeldía por su no comparecencia en autos, sobre reclamación de cantidad, autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia y en los que se sacan a subasta pública, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes:

Vehículo «Seat 124», matrícula S-60.526, tasado en sesenta y cinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 4 de junio, a las doce treinta horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 10 por 100 del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 8 de mayo de 1981.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado Orozco.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

Edicto

En virtud de haberse así acordado en la pieza de ejecución provisional de la sentencia dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos al número 192/80, promovidos por el procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación de la entidad «Portland Valderrivas, S. A.», domiciliada en Madrid, contra don Santiago Díaz González, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, representado por el procurador señor González Morales, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca urbana siguiente:

Urbana número 57.—Vivienda de la izquierda del portal 3.º de la planta 1.ª conjunto residencial de la Obra Social de la Falange, en Avenida del General Camilo Alonso Vega, de esta ciudad, del tipo G, y superficie de 120 metros cuadrados y 62 decímetros cuadrados, distribuida en pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina y dos cuartos de baño. Linda: Al Este, con las viviendas D y F; Oeste, las viviendas G, caja de escalera y patio interior; Sur, caja de escalera y terreno sin edificar destinado a aparcamiento, y Norte, Avenida del General Camilo Alonso Vega. Inscrita en el libro 196, folio 3, finca 16.316, sección 2.ª, inscripción 1.ª Valorada pericialmente en tres millones seiscientos mil pesetas.

Dicho remate o subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 19 de junio, a sus once horas; previniendo a los licitadores:

Primero: Que el tipo de licitación será el de la valoración pericial que consta al final de su descripción, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo de licitación.

Segundo: Que para poder tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente sobre la mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al efecto el 10 por 100 de expresado tipo

de licitación, pudiendo licitar en calidad de ceder a tercero.

Tercero: Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación presentada, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que contienen.

Dado en Santander a 11 de mayo de 1981.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno, accidentalmente del Juzgado número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 258/80, se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación del Banco de Santander, S. A., contra la Sociedad Kalza, S. A., con domicilio en esta ciudad, calle Castilla, número 44, y contra los cónyuges don Pedro Nalda Nogués y doña Luciana Vega Condado Vilumbrales, vecinos de Santander, calle Rubén Darío, número 15, 3.º, Edificio Feygón Cantábrico, en reclamación de cantidad; en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados en estos autos a los mismos, que se describen a continuación:

1.º—Urbana. Diecinueve. Vivienda piso tercero, tipo treinta y ocho del edificio letra D de acceso por el portal y escalera número III, hoy marcado con el número quince de la Plaza de Rubén Darío de la Urbanización Feygón Cantábrico de Santander, segunda

Playa del Sardinero; está situado en la tercera planta del edificio sin contar la baja, teniendo su acceso por el portal y escalera número III. Ocupa una superficie aproximada de trescientos trece metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, salón-estar con terraza, comedor, cuatro dormitorios, dos baños, aseo, cocina, entrada de servicio, dormitorio y aseo de servicio, terraza y terraza lavadero. Sus linderos son: Frente, meseta de escalera y ascensores y vivienda tipo treinta y siete; derecha, entrando, jardines de urbanización; izquierda, terrenos de la urbanización, y fondo, jardines de la urbanización. Cuota: Representa una cuota de dos enteros setecientos sesenta milésimas por ciento en el valor total del edificio y en los gastos generales del mismo. Inscrito en el libro 489 de la sección 1.ª del Ayuntamiento de Santander, folio 69, finca número 33.393, inscripción 2.ª, de fecha 14 de enero de 1979. Valorada en la cantidad de catorce millones ochenta y cinco mil pesetas.

2.º—Las plazas de garaje números cincuenta y tres y cincuenta y cuatro, de dieciocho metros cuadrados cada una, del local, garaje, componente número del edificio G de la Urbanización Feygón Cantábrico de la Segunda Playa del Sardinero, hoy Plaza de Rubén Darío de esta ciudad. Está construido en el subsuelo de la urbanización en planta primera sótano, con entradas para personas mediante accesos que parten de los jardines de la urbanización y por dos rampas para vehículos cuyos accesos están situados en el lindero Oeste de este local. La rampa de la derecha accede a un paso interior de seis metros de anchura, a la derecha del cual se encuentran las plazas correlativamente numeradas del uno al diez, inclusive, con superficie para cada una de ellas de veintiún metros cuadrados, que corresponde a tres metros de frente por siete de fondo. Quiebra al final en un ángulo recto hacia la izquierda continuando el paso, con su misma anchura, teniendo en su izquierda las plazas numeradas desde el setenta y cuatro al cincuen-

ta y nueve, ambos inclusive, cuya superficie es de dieciocho metros cuadrados cada una de ellas, es decir, tres metros de frente por seis de fondo, existiendo un patio de luces en el centro, entre las plazas números setenta y siete y sesenta y seis; a la derecha linda con medianería de los locales del edificio y el paso que es señalado a continuación. Frente a la plaza número cincuenta y nueve y por la derecha de este paso se abre el acceso con paso peonil a estos garajes desde la urbanización. A continuación de la plaza número cincuenta y nueve, el paso de seis metros quiebra nuevamente hacia la izquierda en ángulo recto, hasta alcanzar la rampa o acceso de la izquierda, teniendo a su derecha las plazas números once al veinte, ambas inclusive, de veintiún metros cuadrados cada una, que corresponden a tres metros de ancho por siete de fondo. Antes de alcanzar este paso, la rampa de acceso y frente a las plazas números diecisiete y dieciocho, situadas a la derecha, vuelve a quebrar a la izquierda, en dirección Sur, siempre con la misma anchura y hasta encontrarse con el primer acceso antes señalado frente a las plazas números tres y cuatro. En este paso se encuentran las plazas a la derecha números veintiuno al cuarenta y dos, ambas inclusive, con superficies de veintiún metros cuadrados, y a la izquierda del mismo, las plazas números cincuenta y ocho al cuarenta y tres, ambas inclusive, con superficie de dieciocho metros cuadrados cada una de ellas, interrumpido por el patio de luces a que antes se alude entre las plazas números cincuenta y uno al cincuenta. Tiene una superficie aproximada de dos mil setecientos cuarenta y cinco metros cuadrados. Linda: Por su frente, al Este, jardines de la Urbanización y locales números uno al ocho, inclusive, de este edificio comercial, y con el depósito de agua; derecha, entrando, Norte, subsuelo del edificio C; izquierda, al Sur, subsuelo del edificio A, y fondo, al Oeste, subsuelo del edificio B y de los jardines. El total local garaje representa una cuota

de setenta y cinco enteros siete centésimas por ciento en el valor total del edificio, de que forma parte, y sus elementos comunes, y en idéntica proporción participará su propietario en los gastos generales del mismo. Cada una de las plazas de garaje, de dieciocho metros, representa una cuota de cero novecientos veintisiete por ciento. Inscritas dichas plazas de garaje en el libro 529 de la Sección 1.^a del Ayuntamiento de Santander, folio 197, vuelto, finca número 33.417, inscripción 20.º, de fecha 23 de diciembre de 1970. Valoradas dichas dos plazas de garaje en la suma de ochocientas mil pesetas.

3.º—Rústica, parcela de terreno, en el pueblo de Soto de la Marina, Ayuntamiento de Bezana, sitio de La Sierra, de cabida treinta áreas treinta y una centiáreas; que linda: Norte, resto de la finca de donde ésta procede, propiedad de don Juan Bárcena Arenal y de los hermanos Bárcena Llata; Sur, carretera, y Este y Oeste, dicho resto de donde ésta procede, propiedad de indicados señores Bárcena. Inscrita en el libro 86 del Ayuntamiento de Bezana, folio 135, finca número 9.181, inscripción 1.^a, de fecha 19 de octubre de 1979. Valorada dicha finca en la suma de tres millones cuatrocientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar el veintinueve de junio próximo y hora de las once en la sala de audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación de dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Y que las certificaciones del Registro de la Propiedad que suplen a los títulos de dichos bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si

los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 11 de mayo de 1981. — El magistrado-juez accidental, Julio Sáez Vélez. El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 164/81, interpuesto por la empresa Cargas y Descargas Velasco, S. A. (C. A. D. E. V. E. S. A.), representada por el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, contra resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 13 de abril de 1981, que desestima el recurso de alzada interpuesto por la empresa recurrente, contra otra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Santander de 18 de noviembre de 1980, relativa a acta de la Inspección de Trabajo de dicha capital número ST-289/80.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 11 de mayo de 1981. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 143 de 1981, interpuesto por don Joaquín Cadelo González, representado por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Santander, dictado con fecha 1 de diciembre de 1980, en la reclamación número 72/80, interpuesto por el citado demandante, contra acuerdo del Ayuntamiento de Santander de 25 de febrero de 1980 sobre impuesto de radicación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de abril de 1981. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

JUZGADO DE DISTRITO DE TORRELAVEGA

Don Antonio Berengua Mosquera, juez de distrito de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio verbal civil número 43/81, promovidos por don Serafín Díaz Pérez, contra don Manuel González Pérez y otros, sobre acción constitutiva de servidumbre de paso para finca rústica, en los cuales he acordado señalar para la celebración de dicho juicio el día 3 de junio del año en curso, y hora de las diez de la mañana, y citar a dicho acto a las partes, con el apercibimiento de ser de-

clarados en rebeldía de no concurrir y sin volver a citarlos.

Y para que por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, se cite de comparecencia al repetido acto a los también demandados como personas físicas o jurídicas, desconocidas e inciertas o en ignorado paradero, restantes e ignorados herederos de don José Pérez Villalba, en Torrelavega a 13 de mayo de 1981.—El juez, Antonio Berengua Mosquera.—El secretario (ilegible).

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor don Antonio Navas Galisteo, magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en los autos número 128/81, seguidos a instancias de don Pascual Martínez Ibáñez, contra Figueroa Acondicionamiento de Aires, S. A., sobre cantidad, se ha acordado citar a Figueroa Acondicionamiento de Aires, Sociedad Anónima, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 30 de junio de 1981, a las once cuarenta horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y de juicio, en su caso, que tendrán lugar ante esta Magistratura, sita en calle Barroso, número 3, 2.º, debiendo comparecer personalmente o por persona que esté legalmente apoderada, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte demandada realice la prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Figueroa Acondicionamiento de Aires, S. A., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de

la provincia y su colocación en el tablón de anuncios.

Málaga a 27 de marzo de 1981. El secretario (ilegible). — Visto bueno, el magistrado de Trabajo (ilegible). 1.035

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Edicto

La Sociedad Deportiva «Aero Club de Santander» ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de sala de bingo, de segunda categoría, a emplazar en San Fernando, número 70, con entrada por Travesía de Valderrama, número 1.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 10 de abril de 1981. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Cooperativa de Viviendas «Monmar» solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor de 5,4 CV. en Avenida Pedro San Martín-General Dávila (ascensor núm. 7).

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 7 de abril de 1981. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

No habiendo comparecido ante esta Junta Municipal de Clasificación, el pasado día 8 de marzo,

a los actos de clasificación provisional de los mozos del reemplazo de 1981 el mozo Cesáreo Cobo Fernández, hijo de Cesáreo y de Dolores, nacido en Puente Viesgo el día 29 de junio de 1962, se le cita para que comparezca ante esta Junta el próximo día 25 de abril, a los efectos de llevar a cabo su clasificación provisional.

Caso de no comparecer se le instruirá el expediente de prófugo.

Puente Viesgo, 21 de abril de 1981.—El alcalde (ilegible). 979

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

La Corporación Municipal de Villafufre, en sesión extraordinaria celebrada al efecto el día 2 de mayo de 1981, aprobó el presupuesto ordinario para el presente ejercicio de 1981, cuyo resumen por capítulos ofrece el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS

a) Operaciones corrientes

Capítulo 1.—Remuneraciones del personal, 2.573.965 pesetas.

Capítulo 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.540.464 pesetas.

Capítulo 3.—Intereses, 0 pesetas.

Capítulo 4.—Transferencias corrientes, 139.752 pesetas.

b) Operaciones de capital

Capítulo 6.—Inversiones reales, 0 pesetas.

Capítulo 7.—Transferencias de capital, 374.801 pesetas.

Capítulo 8.—Variación de activos financieros, 0 pesetas.

Capítulo 9.—Variación de pasivos financieros, 29.400 pesetas.

Total del presupuesto preventivo de gastos, 4.658.382 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

a) Operaciones corrientes

Capítulo 1.—Impuestos directos, 721.978 pesetas.

Capítulo 2.—Impuestos indirectos, 329.685 pesetas.

Capítulo 3.—Tasas y otros ingresos, 124.147 pesetas.

Capítulo 4.—Transferencias corrientes, 3.448.042 pesetas.

Capítulo 5.—Ingresos patrimoniales, 34.520 pesetas.

b) Operaciones de capital

Capítulo 6.—Enajenación de inversiones reales, 0 pesetas.

Capítulo 7.—Transferencias de capital, 0 pesetas.

Capítulo 8.—Variación de activos financieros, 10 pesetas.

Capítulo 9.—Variación de pasivos financieros, 0 pesetas.

Total del presupuesto preventivo de ingresos, 4.658.382 pesetas.

Dicho presupuesto, con la correspondiente documentación justificativa, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales puede examinarse y formular contra él las reclamaciones oportunas, conforme a lo prevenido en los artículos 13 y concordantes del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

San Martín de Villafufre a 2 de mayo de 1981.—El alcalde, Alfredo Ruiz López. 1.110

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 23 de abril de 1981, ha acordado la aprobación del presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1981, por lo que se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para interponer reclamaciones, de conformidad con lo que dispone el artículo 25 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

El resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo III.—Tasas y otros ingresos, 750.000 pesetas.

Capítulo VII.—Transferencias de capital, 5.436.682 pesetas.

Capítulo IX.—Variación de pasivos financieros, 3.498.200 pesetas.

Total de ingresos, 9.684.882 pesetas.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo VI.—Inversiones reales, 9.684.882 pesetas.

Total de gastos, 9.684.882 pesetas.

Arenas de Iguña a 2 de mayo de 1981.—El alcalde, Carlos Jiménez Ordóñez. 1.145

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 23 de abril de 1981, se ha acordado la aprobación del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981, nivelado, por un importe de 12.929.335 pesetas, y cuyo detalle por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo I.—Impuestos directos, 2.761.954 pesetas.

Capítulo II.—Impuestos indirectos, 800.000 pesetas.

Capítulo III.—Tasas y otros ingresos, 1.038.500 pesetas.

Capítulo IV.—Transferencias corrientes, 8.035.521 pesetas.

Capítulo V.—Ingresos patrimoniales, 292.360 pesetas.

Capítulo VII.—Transferencias de capital, 1.000 pesetas.

Total de ingresos, 12.929.335 pesetas.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo I.—Remuneración personal, 4.114.698 pesetas.

Capítulo II.—Compra de bienes corrientes y servicios, 5.495.000 pesetas.

Capítulo III.—Intereses, 440.000 pesetas.

Capítulo IV.—Transferencias corrientes, 298.500 pesetas.

Capítulo VI.—Inversiones reales, 2.141.137 pesetas.

Capítulo IX.—Variación de pasivos financieros, 440.000 pesetas.

Total de gastos, 12.929.335 pesetas.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto-Ley 3/1981, se expone al público por espacio de quince días hábiles para oír reclamaciones ante la Corporación, que serán resueltas por el Pleno. Caso de no resolverse en un plazo de treinta días, se entenderán denegadas.

Arenas de Iguña a 2 de mayo de 1981.—El alcalde, Carlos Jiménez Ordóñez. 1.146

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 11 de abril de los corrientes, ha sido acordada la baja del presupuesto ordinario de los siguientes derechos reconocidos y obligaciones pendientes, de acuerdo con los artículos 263, 292 y 294 del Reglamento de Haciendas Locales de 1952:

Derechos reconocidos

Participación F. N. de Cooperación 1977, 20.560 pesetas.

Delegación de Hacienda, licencia fiscal 1975, 2.302 pesetas.

Delegación de Hacienda, licencia fiscal 1975, 1.520 pesetas.

Delegación de Hacienda, R. T. personal 1977, 61 pesetas.

Delegación de Hacienda, rústica 1972 y 1975, 37.078 pesetas.

Delegación de Hacienda, Fondo Nacional 1975, 27.740 pesetas.

Renta de Valores años 1973, 1975, 1976 y 1977, 4.244 pesetas.

Banco de Santander, intereses 1977, 1.500 pesetas.

Multas varios vecinos, 100 pesetas.

Total, 95.105 pesetas.

Obligaciones pendientes

Representante del Ayuntamiento años 1978 y 77, 3.000 pesetas (fallidos).

Representante del Ayuntamiento años 1970, 71, 72, 73, 74, 75 y 76, 10.500 pesetas (Prescrip.).

Censos años 1975, 76, 77 y 78, 424 pesetas (Prescrip.).

Subvención Colegio de Secretarios años 1974, 76 y 77, 3.663 pesetas (Prescrip.).

Subvención Sección Femenina años 1975 y 76, 2.000 pesetas (Prescrip.).

Subvención Frente de Juventudes año 1975, 2.000 pesetas (Prescrip.).

Actuaciones deportivas año 1974, 12.000 pesetas (Prescrip.).

Junta de Animales Dañinos año 1974, 2.000 pesetas (Prescrip.).

Personas jurídicas años 1962 a 1970, 16.000 pesetas (Prescrip.).

Subvención Peñas de Bolos años 1976-78, 30.000 pesetas (Prescrip.).

Subvención a la iglesia años 1962 a 1970, 20.000 pesetas (Prescrip.).

Representante del Ayuntamiento

to, don Luis Arce, 500 pesetas (Prescrip.).

Don Antonio Domínguez, obra agua de Ucieda, 540 pesetas (Prescrip.).

Total, 102.627 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de quince días, para que quien se considere perjudicado pueda hacer las reclamaciones pertinentes en la Secretaría del Ayuntamiento de nueve a catorce horas.

Ruente, 20 de abril de 1981.—
El alcalde, Adolfo Linares Saiz.
1.001

AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 30 de abril de 1981, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para 1981, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (artículo 13-2 del Real Decreto-Ley 3/1981):

GASTOS

Capítulo 1. — Remuneraciones del personal, 2.900.000 pesetas.

Capítulo 2.—Compra de bienes corrientes y de servicio, 1.106.000 pesetas.

Capítulo 3.—Intereses, 0 pesetas.

Capítulo 4.—Tranferencias corrientes, 294.000 pesetas.

Capítulo 6.—Inversiones reales, 1.600.000 pesetas.

Capítulo 7. — Tranferencias de capital, 100.000 pesetas.

Capítulo 8.—Variación de activos financieros, 0 pesetas.

Capítulo 9.—Variación de pasivos financieros, 0 pesetas.

Total, 6.000.000 de pesetas.

INGRESOS

Capítulo 1.—Impuesto directos, 171.000 pesetas.

Capítulo 2.—Impuestos indirectos, 80.000 pesetas

Capítulo 3.—Tasas y otros ingresos, 33.000 pesetas.

Capítulo 4.—Transferencias corrientes, 1.326.000 pesetas.

Capítulo 5.—Ingresos patrimoniales, 4.390.000 pesetas.

Capítulo 6.—Enajenación de inversiones reales, 0 pesetas.

Capítulo 7.—Tranferencias de capital, 0 pesetas.

Capítulo 8.—Variación de activos financieros, 0 pesetas.

Capítulo 9.—Variación de pasivos financieros, 0 pesetas.

Total, 6.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Tojos a 5 de mayo de 1981.
El alcalde, R. González.

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MONTE

Aprobadas por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento de Ribamontán al Monte la «ordenanza fiscal y tarifas por utilización del Complejo Polideportivo Municipal», así como las nuevas tarifas del servicio de aguas, en sesión de fecha 31 de marzo pasado, quedan expuestas al público a efectos de reclamaciones por espacio de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las dependencias de esta Secretaría y en horario de oficina.

Ribamontán al Monte, 11 de abril de 1981.—El alcalde, Roberto Blanco Zubieta. 958

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos de inversiones del ejercicio:

Cartes.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Cartes.

Las Rozas de Valdearroyo.
Bareyo.

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA

La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria anuncia, a efectos reglamentarios, el extravío de las libretas de ahorros números:

A plazo: 32.829 y 33.686, de Oficina Principal.

A la vista: 2.590, 88.504, 137.419, 140.093, 153.144 y 165.256, de Oficina Principal.

Idem 3.310, de Urbana número 8.

Idem 2.811, de Urbana número 9.

Idem 828, de Urbana número 12.

Idem 3.041, de Urbana número 13.

Idem 2.291, de Bezana.

Resguardo certificado depósito: 1.183; y

A la vista: 1.059, de Cabezón de la Sal.

Idem 3.833, de Colindres.

Idem 803, de La Cavada.

Idem 6.682, de Laredo.

Idem 2.320, de Los Corrales de Buelna.

Idem 4.191 y 12.935, de Malliño.

Idem 2.738, de Mataporquera.

Idem 2.207, de Unquera.

Santander, 29 de abril de 1981.
Por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria (ilegible).

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS	Ptas.
Número suelto del día	15
Id. del año en curso	20
Id. de años anteriores	30
Separatas, por hoja	6
Suscripciones anuales	1.700
Id. semestrales	900
Id. trimestrales	550
Anuncios e inserciones:	
Por palabra	8
Por plana entera	7.500
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	45
Id. id. de 2 columnas	75

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)